



Publicación Nacional General de Partado 464 (2)

de la Provincia de Cáceres

FRANQUEO CONCERTADO

Número 219

Martes 4 de Octubre

AÑO DE 1949

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos, un año, pesetas 120. Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas 65; al trimestre, pesetas 40. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte. Número suelto, 1 peseta. Número atrasado, 2 pesetas.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

Circular

En virtud de lo ordenado por el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, se recuerda a las Corporaciones locales de esta provincia que, cuando tengan que dirigirse a autoridades extranjeras, sobre asuntos oficiales, lo harán por conducto del Ministerio de Asuntos Exteriores, cursando los escritos a través de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones locales de esta provincia.

Cáceres, 29 de Septiembre de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

3465

SECRETARIA GENERAL

Circular

Para conocimiento y cumplimiento por parte de los Ayuntamientos de esta provincia, se recuerda las distintas órdenes que se han dado por el Ministerio de la Gobernación, por las que se prohíben las iniciativas sobre Homenajes, Nombramientos de Hijos Adoptivos y cuantas tengan análoga finalidad, debiendo las Corporaciones locales, cuando proyecten tales actos, ponerlo en conocimiento de este Gobierno antes de adoptar acuerdos, exponiendo las causas o motivos para ello, según se tiene dispuesto por la Superioridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento y cumplimiento por parte de las Corporaciones locales de esta provincia.

Cáceres, 29 de Septiembre de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

3466

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños, a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 3 de Octubre de 1949.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

HIGUERA

Señas de los semovientes

Dos vacas retintas, 8 a 9 años, oreja derecha hendida, izquierda horquillada y punta de cola blanca. En la pata derecha hierro forma h.

(8'40 pstas.)

3473

Delegación de Trabajo

FAMILIAS NUMEROSAS

Por Orden del Ministerio de Trabajo de 21 del actual, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del 26 del mismo, se ha dispuesto lo siguiente:

Unicó.—La prórroga de validez de los títulos de beneficiarios de Familias Numerosas que, a todos los efectos, concedía la Orden de este Ministerio de 12 de Julio del corriente año, se amplía hasta el 31 de Diciembre próximo, en cuyo momento caducarán los títulos que fueron expedidos o renovados para 1948.

Lo que se divulga para general conocimiento y efectos.

EL DELEGADO DE TRABAJO.

3478

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 266, correspondiente al día 23 de Septiembre de 1949, se publica lo siguiente:

Administración Central

MINISTERIOS DE AGRICULTURA Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisión para el Comercio de la Almendra y la Avellana

DICTANDO instrucciones para la campaña 1949-50.

(Continuación)

(MODELO NUMERO 1, ANVERSO)

DECLARACION DE..... (almendra o avellana)

Término municipal de..... Declaración número..

(El término municipal en que se declara es aquel en el que tenga almacenado el fruto el agricultor declarante, quien, si lo tiene en varios términos municipales, deberá hacer una declaración en cada uno de ellos por las cantidades que respectivamente tenga en los mismos).

El productor don....., residente en....., calle de....., declara bajo su responsabilidad que ha almacenado en este término, procedente de su cosecha, las siguientes cantidades de dicho fruto, a partir de su última declaración de fecha....., núm.....

ENCASCARA		EN GRANO	
CLASE O VARIEDAD (Mollar, Duras, Fitas, etc.)	Kilogramos	CLASE O VARIEDAD (Larguetas, Jordanas, Comunas, Mallorcas, etc.)	Kilogramos

Presenta el firmante esta declaración por triplicado en la Delegación de Abastecimientos de este término en el día de la fecha, recogiendo, después de sellado, un ejemplar, que conservará, dejando los otros dos, en dicha Delegación.

..... de de 19....
(Firma del declarante).

Sello de la Delegación de Abastecimientos de la localidad).



(MODELO NUMERO 1, REVERSO)

BAJAS POR VENTA

(No podrá hacerse venta alguna por el productor que ha hecho esta declaración sin presentarla en la Delegación de Abastecimientos en que la hiciera, la que anotará los datos de la operación en el cuadro que sigue y sin cuyo requisito no le podrá ser expedida la guía o conduce para la circulación)

EN CASCARA				EN GRANO			
Fecha de la venta	Kgs. vendidos	Serie y número del conduce o de la guía	Kgs. que le quedan	Fecha de la venta	Kgs. vendidos	Serie y número del conduce o de la guía	Kgs. que le quedan

NOTA.—Caso de agotarse esta hoja por el número de ventas realizadas, se agregará otra, diligenciada o visada por la Delegación de Abastecimientos.

(MODELO NUMERO 3)

DELEGACION
(Local o Provincial)
DE
ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES
DE
DECLARACION DE
(Almendra o avellana)

(El término municipal en que se declara es aquél en el que tenga almacenado el fruto el declarante, debiendo hacer una declaración por cada almacén).

Don....., residente en....., provincia de....., número....., declara bajo su responsabilidad que en su almacén, sito en....., provincia de....., número....., posee almacenadas las siguientes existencias el día 31 de Julio de 1949.

EN CASCARA		EN GRANO	
CLASE O VARIEDAD	KILOS	CLASE O VARIEDAD	KILOS

..... de de 19....

El declarante,

Sello de la Delegación de Abastecimientos.

(Continuará)

3392

En el «Boletín Oficial del Estado» número 269, correspondiente al día 26 de Septiembre de 1949, se publica lo siguiente:

Ministerio de Trabajo

ORDEN de 21 de Septiembre de 1949 por la que se amplía hasta el 31 de Diciembre próximo, la prórroga de validez de los títulos de Beneficiario de Familias Numerosas.

Ilmo. Sr.: La prórroga concedida por la Orden de este Ministerio de 12 de Julio pasado, ha resultado in-

suficiente para atender las numerosas solicitudes de renovación de los títulos de Beneficiario, y en su consecuencia, es procedente ampliar el plazo de finalización de aquella prórroga, a fin de evitar los consiguientes trastornos a los interesados, máxime en un tiempo como éste, en que se han de formalizar las matrículas en los distintos Centros de Enseñanza.

En su virtud, este Ministerio, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 41 del vigente Reglamento de 31 de Marzo de 1944, se ha servido disponer:

Unico.—La prórroga de validez de

los títulos de Beneficiario de Familias Numerosas que, a todos los efectos, concedía la Orden de este Ministerio de 12 de Julio del corriente año, se amplía hasta el 31 de Diciembre próximo, en cuyo momento caducarán los títulos que fueron expedidos o renovados para 1948.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de Septiembre de 1949. —GIRON DE VELASCO.

Ilmo. Sr. Director general de Previsión.

3460

Administración de Rentas Públicas

SECCION DE USOS Y CONSUMOS Patente A y D CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de la Patente Nacional de Automóviles de turismo y motocicletas, aprobado por Decreto de 25 de Julio de 1946 (B. O. E. del 1.º de Septiembre), los Ayuntamientos deberán tener formados y exponer al público los padrones del Impuesto durante los quince primeros días del mes de Octubre,

remitidos los documentos a esta Administración antes del día PRIMERO DE NOVIEMBRE.

Se hará un padrón por cada una de las clases A y D, bien entendido que estos serán INDEPENDIENTES, asimismo si en algún término no existiese vehículos de alguna de las clases antedichas, se suplirá el padrón por una certificación negativa también independiente las de la clase A de las de la clase D.

Los padrones se dividirán en tres Secciones, para hacer constar los vehículos sujetos a Patentes, los que se hallen en situación de baja provisional y los exentos totalmente, formándose por duplicado, más la correspondiente lista cobratoria.

Todos estos documentos serán reintegrados a razón de 1'50 pesetas pliego; los que tengan concedida exención por esta Delegación de Hacienda, reintegrarán únicamente el original de estos documentos con 0'25 pesetas por pliego; las copias y cobratorias, con móviles de 0'25 pesetas también por cada pliego.

Los Ayuntamientos que no hayan remitido los documentos en la forma dispuesta, a esta Administración, antes del 1.º de Noviembre, motivarán que se formen de oficio y se impongan las sanciones reglamentarias, siendo todo ello a cargo de los respectivos Alcaldes y Secretarios.

El rayado de los padrones se ajustará al siguiente formato:

Núm. de orden	Apellidos y nombre del contribuyente	Matrícula	Marca	H. P.	Clase

Cuota del Tesoro Pesetas	Cartilla de gasolina	TOTAL		Observaciones
		Al año Pesetas	Al semestre Pesetas	

Cáceres, 26 de Septiembre de 1949. —El Administrador de Rentas Públicas, (ilegible).

3220

Juzgados

CACERES

Don Simón Rodas Serrano, Juez Municipal sustituto de esta ciudad y accidental Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención

del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se instruye con el número 275 de 1949, por robo de una puerta que servía de angarilla y una esquinera de hierro, de la finca «Valle la Charca», término de Aldea del Cano, y propiedad del vecino de dicho pueblo, Leocadio Román Molano, que ha sido sustraído en la noche del 22 al 23 del corriente mes.

Dado en Cáceres a 28 de Septiembre de 1949.—Simón Rodas.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valle.

3467

CACERES

Don Jacinto Blanco Camarero, Magistrado, Juez de Instrucción de Cáceres y su partido.

Por el presente ruego y encargo



a las Autoridades Civiles y Militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y al propio tiempo se proceda a la detención del autor o autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en méritos del sumario que se inscribe con el número 250 de 1949 por robo de 390 25 pesetas, propiedad de la Empresa S. A. Mirat, de esta plaza; seis paquetes de tabaco de 1'05 pesetas, propiedad de don Rafael Alamillo Barrantes, y dos cajetillas de tabaco picado, de 0'55 pesetas, y 1'25 pesetas, propiedad de don Eulalio Vázquez Fernández, que fué sustraído en la noche del 8 al 9 de los corrientes, del Almacén de la Empresa al principio aludida, sita en esta Capital, calle de Gómez Becerra, número 12.

Dado en Cáceres, 27 de Septiembre de 1949.—Jacinto Blanco.—El Secretario de la Administración de Justicia, Narciso Valie.

3463

Alcaldías

IBAHERNANDO

Extracto de los acuerdos adoptados por expresado Ayuntamiento, durante el mes de Agosto, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento de los preceptos reglamentarios vigentes

Sesión ordinaria del día 7 de Agosto de 1949

Preside el señor Alcalde don Luis Cercas Fernández, y, aprobada la anterior, se acordó:

- 1.º Complimentar correspondencia.
- 2.º Aceptar la renuncia del cargo presentada por el Oficial de Secretaría.
- 3.º Desechar la solicitud de Andrés Anes, solicitando indemnización de terreno.
- 4.º Enterarse de la cuenta de jornales y materiales empleados en la semana en las obras de construcción de un pozo y un abrevadero en el Barrero.
- 5.º Abonar a Manuel Anes Gómez, un bageje suministrado.
- 6.º Conceder un solar a Pedro Bravo Sánchez, para construcción de una casa.
- 7.º Formar el padrón de prestación personal.
- 8.º Aprobar los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento del pasado mes.
- 9.º Dejar sin efecto por falta de licitadores el aprovechamiento de pastos de las Cercas de los toros.

Ordinaria del día 14

Sin efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Ordinaria del día 21

La misma presidencia y aprobada la anterior se acordó.

- 1.º Complimentar correspondencia; y
- 2.º Enterarse de las cuentas de jornales y materiales empleados en la semana y en la anterior en las obras de construcción de un pozo y un abrevadero en el Barrero.

Ordinario del día 28

Igual presidencia y aprobada la anterior se acordó:

- 1.º Complimentar correspondencia.
- 2.º Conceder un donativo para ir

al balneario de Alange a la pobre de la beneficencia Florentina Agudo Felipe con una hija.

3.º Participar al Presidente de la Excm. Diputación Provincial que, debido a tener solicitado la instalación de un teléfono y otras mejoras, no dispone de medios para contribuir a que se instale una central telefónica en esta villa.

4.º Enterarse del oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia participando haber sido cursada al Ministerio de la Gobernación una instancia de este Ayuntamiento, para construir un nuevo local para instalar éste.

5.º Enterarse de las cuentas de jornales y materiales empleados en la semana en las obras de construcción de un pozo y un abrevadero en el Barrero.

6.º Abonar cuenta de alquiler de bicicleta para un servicio oficial.

7.º Arrendar los pastos de la Dehesa boyal en pública subasta.

Ordinaria del día 11 de Septiembre

En la sesión de este día, el Ayuntamiento acordó aprobar el precedente extracto de acuerdos.

Ibahernando, 19 de Septiembre de 1949.—El Secretario, Ismael Arias.—V.º B.º, el Alcalde, Cercas.

3454

SIERRA DE FUENTES

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se haya expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Sierra de Fuentes a 26 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Nicasio Vinagre.

3462

ALDEANUEVA DEL CAMINO

Anuncio

Padrón de urbana para 1950

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado admitiéndose reclamaciones contra el mismo.

Aldeanueva del Camino, 29 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Reyes G. Moreno.

3464

JARAICEJO

Terminados los documentos cobratorios de este municipio que después se expresarán correspondientes al próximo año de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los plazos que también se indican, para oír reclamaciones.

Documentos que se citan

Padrón de Urbana, ocho días.

Idem de Rústica, quince días.

Jaraicejo a 30 de Septiembre de 1948.—El Alcalde, Primitivo Espada.

3475

VILLANUEVA DE LA VERA

Edicto

Confecionados los documentos cobratorios de este término municipal para el próximo ejercicio de

1950, que al final se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días que también se indican, para oír reclamaciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padrón de Riqueza Rústica Catastrada, ocho días.

Padrón de Riqueza Urbana, ocho días.

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, diez días.

Patente Nacional de Automóviles de las clases A, B y C, diez días.

Villanueva de la Vera, 29 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Jacinto Morcuende.

3476

EL JAS

Los documentos cobratorios que se expresarán, formados para el año 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los plazos que también se harán constar, al objeto de que cualquier habitante del término o contribuyentes en los mismos incluidos, puedan formular los reparos y reclamaciones que estimen convenientes a su derecho, dentro de los plazos de exposición.

Padrón de Edificios y Solares, plazo quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica, plazo quince días.

Matrícula Industrial y de Comercio, plazo quince días.

Eljas, 28 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan Moreno.

3477

MONTANCHEZ

Anuncio de subasta

El próximo día 16 de Octubre, a las 13 horas, se venderá en pública subasta, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, una caballería mular, procedente de incautación de la Fiscalía Provincial de Tasas de esta provincia, con arreglo a la tasación que obra en estas oficinas.

Montánchez a 27 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Tecló Rosco.

(19'50 pstas.)

3470

RIOLOBOS

Anuncio

Encontrándose formado para el año de 1950 el Padrón de Urbana correspondiente a este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, pasados los cuales sin haberse presentado reclamación alguna, se dará por aprobado y no se admitirá ninguna por justa que fuera.

Riolobos, 30 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Lope Pérez.

3468

CASAS-DE DON ANTONIO

Padrón de edificios y solares

Formado el documento arriba indicado para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días.

Casas de Don Antonio, 30 de Septiembre de 1949.—El Alcalde accidental, F. Corbacho.

3469

PASARON DE LA VERA

Anuncio

Confecionados los documentos cobratorios que al final se reseñan correspondiente a este término municipal y para el ejercicio de 1950, se exponen al público durante ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen y durante dicho plazo de exposición, entablar las reclamaciones que en su derecho procedan.

Padrón de Edificios y Solares.

Padrón de Contribución Rústica Catastrada.

Patente Nacional de Circulación de Automóviles.

Pasarón de la Vera a 29 de Septiembre de 1949.—El Alcalde-Presidente, Tarsicio Lozano.

3471

SEGURA DE TORO

Presupuesto ordinario

Formado por esta Corporación el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1950, se expone al público por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, a fin de que cuantas personas le interese, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones procedentes, de conformidad a los preceptos del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Segura de Toro, 26 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, Juan González.

3472

JERTE

Edicto

A efectos de reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por plazo de ocho días naturales, el padrón sobre las consumiciones de vinos en las bodegas de esta localidad, correspondiente al ejercicio actual, impuesto a que hace referencia el artículo 54 del Reglamento Ordenador de las Haciendas Locales.

Jerte, 29 de Septiembre de 1949.—El Alcalde, José García.

3474

Sección no oficial

PERDIDA

De tres cerdos, dos machos y una hembra, en la dehesa «Romazal de Abajo», término municipal de Plasenzuela.

Señas de los cerdos: hendidura en las dos orejas, muesca en la derecha por atrás, castrada la hembra, de dos años, peso aproximado siete arrobas.

Quien conozca su paradero, se ruega lo comunique a JUAN RENTERO TOLEDANO, en Bolija (Cáceres).

(18 pstas.)

3488

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

AÑO 1950

MINISTERIO DE HACIENDA

Riqueza Rústica Catastrada

Registros aprobados hasta el 30 de Junio de 1949

(CONTINUACION)

Núm. de orden	LIQUIDO IMPONIBLE		SEGUROS SOCIALES DE LA AGRICULTURA		Recargo transitorio 10 por 100 (sobre líquido)		Recargo Tesoro 20 por 100 (sobre cuota)		TOTAL CONTRIBUTION	
	Exento	Sujeto	15 por 100 (sobre líquido)	7.50 por 100 (sobre líquido)	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
91	7.169 93	173.931 17	24.350 37	10.714 18	26.089 68	17.393 12	4.870 07	4.870 07	90.265 96	90.265 96
92	13.361 87	449.346 14	62.908 46	27.679 74	—	—	12.581 69	12.581 69	154.563 85	154.563 85
93	5.207 91	60.763 79	2.506 93	3.743 04	9.114 57	6.076 38	1.701 38	1.701 38	31.534 87	31.534 87
94	3.216 49	229.979 92	32.197 19	14.166 77	34.496 98	22.997 99	6.439 43	6.439 43	119.353 81	119.353 81
95	2.245 55	204.597 63	28.643 66	12.603 21	—	—	5.728 73	5.728 73	70.376 45	70.376 45
96	12.090 19	823.140 16	115.239 62	50.705 42	—	—	23.047 92	23.047 92	283.139 62	283.139 62
97	1.548 14	366.058 56	51.248 20	22.549 21	—	—	10.249 64	10.249 64	189.975 26	189.975 26
98	1.213 56	202.548 55	28.356 80	12.476 99	—	—	5.671 36	5.671 36	105.117 63	105.117 63
99	1.594 19	53.279 66	7.459 15	3.282 03	—	—	1.491 83	1.491 83	27.650 84	27.650 84
100	7.225 15	316.577 79	44.320 89	19.501 20	—	—	8.864 17	8.864 17	108.894 83	108.894 83
101	1.752 56	329.010 16	46.061 43	20.267 02	—	—	9.212 28	9.212 28	113.171 26	113.171 26
102	1.690 44	232.697 54	32.577 66	14.334 17	—	—	6.515 53	6.515 53	80.042 14	80.042 14
103	180 73	85.457 46	11.964 04	5.264 18	—	—	2.392 80	2.392 80	44.350 28	44.350 28
104										
105										
106	1.172 90	593.538 28	83.095 36	36.561 96	—	—	16.619 07	16.619 07	308.031 54	308.031 54
107	6.783 07	1.045.882 60	146.423 56	64.426 36	89.030 75	59.353 83	29.284 71	29.284 71	359.757 44	359.757 44
108	6.305 77	344.645 65	48.250 39	21.230 18	—	—	9.650 07	9.650 07	118.549 48	118.549 48
109	10.669 48	295.625 69	41.387 60	18.210 54	44.343 85	29.562 57	8.277 52	8.277 52	153.422 34	153.422 34
110	1.212 74	207.354 88	29.029 69	12.773 07	—	—	5.805 93	5.805 93	71.324 90	71.324 90
111	4.498 73	1.219.193 97	170.687 16	75.102 35	182.879 10	121.919 40	34.137 43	34.137 43	632.731 20	632.731 20
112	5.402 82	255.971 18	35.835 97	15.767 84	—	—	7.167 19	7.167 19	132.842 67	132.842 67
113	2.529 95	164.036 35	22.965 09	10.104 64	—	—	4.593	4.593	85.130 72	85.130 72
114	4.892 09	551.824 77	77.255 47	33.992 42	—	—	15.451 09	15.451 09	286.383 28	286.383 28
115	4.557 18	482.985 45	67.617 96	29.751 92	—	—	13.523 59	13.523 59	250.657 37	250.657 37
116	700 45	566.823 14	79.355 24	34.916 31	—	—	15.871 04	15.871 04	194.972 98	194.972 98
117	713 92	90.547 08	12.676 59	5.577 70	—	—	2.535 31	2.535 31	31.145 91	31.145 91
118	5.032 57	171.479 83	24.007 18	10.563 17	25.721 97	17.147 98	4.801 42	4.801 42	88.993 72	88.993 72
119	6.594 60	2.636.213 82	369.069 93	162.390 77	—	—	73.813 88	73.813 88	906.791 62	906.791 62
120	1.874 12	159.451 18	22.323 17	9.822 21	—	—	4.464 63	4.464 63	82.761 20	82.761 20
121	2.678 57	412.580 74	57.761 22	25.414 93	—	—	11.552 24	11.552 24	214.118 75	214.118 75
122	2.262 51	88.603 62	12.404 50	5.457 98	—	—	8.860 36	8.860 36	45.983 05	45.983 05
123	5.790 74	2.224.730 44	311.462 26	137.043 41	—	—	62.292 45	62.292 45	765.251 66	765.251 66
124	2.601 59	53.167 63	7.443 47	3.275 14	—	—	1.488 69	1.488 69	27.592 67	27.592 67
125	6.580 60	204.877 19	28.682 81	12.620 43	—	—	5.736 56	5.736 56	106.326 14	106.326 14
126										
127	6.950 08	1.100.991 37	154.138 80	67.821 07	—	—	30.827 76	30.827 76	378.713 52	378.713 52
128	7.810 48	1.055.732 72	147.802 58	65.033 14	—	—	29.560 51	29.560 51	363.145 65	363.145 65
129	8.330 49	812.001 91	113.680 27	50.019 32	—	—	22.736 05	22.736 05	279.308 35	279.308 35
130	2.225 79	1.187.047 96	166.186 72	73.122 15	—	—	33.237 34	33.237 34	408.314 82	408.314 82
131	332 90	182.137 17	25.499 21	11.219 65	—	—	5.099 84	5.099 84	62.650 64	62.650 64
132	19.052 86	323.351 26	45.269 18	19.918 45	—	—	9.053 83	9.053 83	111.224 76	111.224 76
133	15.910 75	1.043.282 32	146.059 52	64.266 18	—	—	29.211 90	29.211 90	358.863 35	358.863 35
134	1.598 48	70.424 12	9.859 37	4.338 14	—	—	1.971 87	1.971 87	36.548 35	36.548 35
	1.158 83	782.692 31	109.576 92	48.213 84	10.563 61	7.042 41	21.915 38	21.915 38	269.226 56	269.226 56